



Bogota, 22 de noviembre de 2018.

Medellin, 2018/11/22 14:56:39

201813359

METROPLUS S.A.



NICOLLE.NARANJO

Señores:
Metroplus S.A.

ASUNTO: observaciones al pliego de la invitación publica de ofertas n° 5

Objeto: *adquisición de una flota de buses padrones nuevos 100% eléctricos.*

Por medio de la presente se realizan algunas apreciaciones evidenciadas, con el fin de que sean evaluadas y tenidas en cuenta en función de un óptimo proceso de contratación.

1. **Numeral 4.2.4 técnico:** El pliego de condiciones indica lo siguiente:

► **Experiencia mínima del proponente.**

Para efectos de acreditar este requisito únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones firmadas por el servidor público, funcionario o empleado legalmente habilitado para ello, los representantes legales de firmas interventoras, auditores externos, el representante legal de entidades o personas jurídicas contratantes. Las autocertificaciones no serán admisibles. Así, el proponente en forma individual, en consorcio o en unión temporal deberá acreditar lo siguiente:

Requisitos mínimos de participación	
OPCION A	OPCION B
1. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil buses eléctricos por año para transporte público colectivo con capacidad para mínimo 19 pasajeros, durante los últimos tres años incluyendo 2018.	1. Experiencia como fabricante, dentro de los tres últimos años, incluyendo 2018, de sistemas de transporte público masivo como metros, tranvía, sistemas de cable o similares, impulsados o propulsados con energía eléctrica, con capacidad para movilizar mínimo cincuenta mil pasajeros (50.000) diarios.
2. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías con vida útil mínima de ocho años y eficiencia superior al 65%, o en su defecto de su proveedor de baterías (cantidad de baterías producidas), durante un mínimo de 3 años consecutivos incluyendo 2018	
II. Certificar experiencia en el tramite, gestión y/o disposición final de las baterías una vez terminada la vida útil. Se debe certificar mediante documento emitido por la entidad ambiental correspondiente.	

XMR

W

Observación 1: en cuanto a lo que infiere las debidas certificaciones de experiencia y condiciones a cumplir, se solicita a la entidad permitir que estas certificaciones puedan ser presentadas a nombre del fabricante, por el proponente. Ya que debido a la especialidad de los vehículos, la representación nacional será uno de los factores más importantes de la óptima operación de la flota.

Por ende directamente el fabricante podría no ser el mismo oferente, sino un representante nacional.

2. Anexo técnico, tabla 4, condiciones ambientales.

Tabla 4. Características específicas de la batería de tracción

Especificación	Requerimiento	Norma
Capacidad	Especificar en la oferta	
Información técnica (anexar a la oferta)	Curvas de desempeño de la batería Ficha técnica de la batería	
Tiempo carga	El proponente debe proveer dentro de la oferta los tiempos de carga estimados y garantizados para cumplir con la disponibilidad ofertada.	
Autonomía mínima	El proponente debe especificar esta autonomía en su oferta ara cumplir con los niveles de servicio.	
Ciclos de carga/descarga	Mantener la capacidad, tiempo de carga autonomía y rendimiento durante 8 años, independiente de la profundidad de descarga (DOD - Depth of Discharge).	
Mando y control de la batería	Monitorear el nivel de voltaje. Leer y almacenar tensiones de la batería o de bloques individuales. Alarma visual de un fallo de la batería e identificación de la batería defectuosa. En caso de fallo de un paquete de baterías, el sistema debe ser capaz y autónomo de asilar dicho paquete y terminar su recorrido. Medidor visto por el conductor para leer porcentualmente el estado de carga de las baterías. La comunicación entre los componentes de transmisión electrónicos y otros sistemas del vehículo se efectuará utilizando las redes de comunicaciones (CAN). Monitoreo y control continuo de la temperatura de las baterías.	SAE-J1772
Refrigeración	Apta para trabajar en las condiciones ambientales del Valle de Aburrá. Evacuación de gases y vapores en caso de producirse.	
Condiciones ambientales	Indicar la disposición final de las baterías, la cual será responsabilidad exclusiva del fabricante.	



Observación 2: en función de la misma observación anterior, se solicita a la entidad que dicha condición de disposición de baterías, pueda ser también responsabilidad del oferente y futuro contratista.

Gracias por la atención

Cordialmente

Andres Blanco
Comercial Amaluna zona centro

